

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T1

Transito

▣ ORDENANZA 761/88 ▣

Derogada por Ordenanza 845/88, promulgada por Decreto 2943/88

ARTICULO 1.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar los trabajos en la vía pública y los actos administrativos necesarios a los efectos de lograr orden y seguridad en el tránsito, pudiendo llevar a la práctica todos los asuntos dispuestos en el artículo 27, inciso 18 de la Ley 6769 “Ley Orgánica de las Municipalidades”, conforme al orden general establecido en la Ley 5800 “Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires”.

ARTICULO 2.- A los efectos de lograr coherencia y armonía en la trama circulatoria general, el Departamento Ejecutivo arbitrará las medidas necesarias para elaborar un plan global de ordenamiento de tránsito.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 12 de julio de 1988.-
Promulgada por Decreto 1882/88.-

